

Diputado Henry Leal celebra aprobación de nueva Ley Antiterrorista

El representante de La Araucanía valoró que se incluyeran nuevas técnicas investigativas para las policías y la Fiscalía, como poder interceptar comunicaciones para anticipar hechos.

El diputado por la Región de La Araucanía e integrante de la comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara Baja, Henry Leal (UDI), celebró la aprobación definitiva del proyecto que viene a reemplazar la "Ley Antiterrorista", luego que se llegara al consenso de que la actual normativa no permitía perseguir ni sancionar de una manera efectiva los delitos que buscan infundir terror en la ciudadanía.

Al respecto, el parlamentario gremialista explicó que dicha iniciativa forma parte de la primera Agenda de Seguridad que el Congreso Nacional acordó tramitar con el Ejecutivo el año pasado, como una manera de dar respuesta a la grave crisis delictual por la que actualmente atraviesa todo el país.

En esa línea, además de endurecer las sanciones contra los delitos de esta naturaleza, sancionando, por ejemplo, la asociación terrorista con una pena de presidio mayor en su grado mínimo,

aumentando sus grados cuando los participantes se dediquen a reclutar a nuevos miembros o a entregar un entrenamiento militar, el diputado de la UDI explicó que la nueva ley también entregará mayores facultades a la Fiscalía y a las policías para poder perseguir a los autores, como incorporar medidas de interceptación de comunicaciones y permitir que algunas causas los vean otros tribunales.

"Nuestro país necesitaba contar con una legislación acorde a la grave situación que históricamente se ha producido en nuestra región y en la Macrozona Sur. Los delitos con características terroristas, como son los que habitualmente cometen algunas organizaciones aquí en el sur, requieren ser investigados y perseguidos como tal, no como un delito común. Por eso era tan importante aprobar este proyecto que reemplaza la Ley Antiterrorista, porque el combate del terrorismo se tiene que dar con todas

las herramientas que otorga el Estado de Derecho, sin titubear", sostuvo Henry Leal.

En cuanto a los detalles de la nueva normativa, que entrará en vigencia una vez que el Gobierno la promulgue, el representante de La Araucanía precisó que se entenderá como organización terrorista aquella que esté integrada por tres o más personas, que cometan acciones sostenidas en el tiempo y que tengan entre sus fines, además de perpetrar determinados delitos, "socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático". Asimismo, se comprenderá como acto terrorista cuando se busque "imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado" o bien "someter o desmoralizar a la población civil o una parte de ella", fijando penas que incluso pueden llegar al presidio perpetuo cuando haya víctimas de por medio, como ya ha ocurrido.



Por lo mismo, Leal no sólo valoró el despacho definitivo del proyecto, sino que también emplazó a los parlamentarios del Partido Comunista que amenazaron con recurrir al Tribunal Constitucional.

"Esta es una nueva herramienta que nos permitirá enfrentar los delitos terroristas con toda la fuerza del Estado, de tal manera que si algún diputado oficialista decide bloquear este proyecto, lo que estará haciendo es darle la espalda a todas las víctimas del terrorismo en nuestro país", reiteró Leal. **T2**